

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Jueves 16 de Noviembre de 1978

No. 259

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Séptima Sesión de la Cámara del Senado (concluye) . . . . . **Pág. 4557**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Autorízase Resello y Perforación de Timbres Fiscales "Año 1978" . . . . . **4502**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Permiso de Operación Agrícola de Sr. Harry Pineda G. . . . . **4562**

**MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL**

Apruébase Urbanización Conocida como "José Ma. Molina Gómez" . . . . . **4563**

**RADIODIFUSION**

Solicitud para Operar "Radiodifusora Educativa Regional" . . . . . **4563**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . . **Pág. 4563**

Marca de Comercio . . . . . **4566**

Traspaso de Marcas . . . . . **4566**

Renovaciones de Marcas . . . . . **4566**

Cambios Razón Social . . . . . **4568**

Obtenciones de Patentes . . . . . **4569**

Concesiones de Patentes . . . . . **4569**

Patentes de Invención . . . . . **4569**

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . **4569**

Titulos Supletorios . . . . . **4571**

Solicitudes de Donaciones de Solares . . . . . **4571**

Arriendo de Terreno Municipal . . . . . **4571**

Citación a Accionistas de Cereales de Centroamérica, S. A. . . . . **4571**

Citación a Accionistas de Cristales de Seguridad de Centroamérica, S. A. . . . . **4572**

Citación a Colindantes de Sra. Luisa P. de Mestayer . . . . . **4572**

Solicitud de Reposición de Título de Corporación Franco - Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A. . . . . **4572**

Declaratorias de Herederos . . . . . **4572**

Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . **4572**

Indicador de "La Gaceta" . . . . . **4572**

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

**SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO**

*(Concluye)*

ya gente con capacidad adquisitiva, entonces esa gente sí podrá tener su propia casa, y habría que hacer una política de verdadero apoyo económico y de verdadera vivienda al pueblo nicaragüense, dentro de la capacidad adquisitiva de ese pueblo, y no pretendiendo que por mejorar la vivienda les vamos a hacer casas de cemento en lugares comprados a precios muy altos y con especulaciones de terrenos; las casas tienen un valor que es imposible que lo pueda pagar el necesitado de nuestro pueblo. De manera que con base en estas consideraciones, yo estimo que debía hacerse un verdadero estudio del problema de la vivienda en Nicaragua y del problema del ahorro, para que la política económica general sea orientada efectivamente a lo que conviene al pueblo nicaragüense y no a este tipo de especulaciones que hacen enriquecerse a determinados grupos económicos y a personas que están

usufructuando en el Gobierno ese tipo de operaciones.

El honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, expresó que estaba plenamente de acuerdo en parte de la intervención del honorable Senador Ycaza Tigerino, pero en otra, sentía disentir de él. Es verdad que si estudiamos a fondo la situación económica de toda la población de Nicaragua, dijo, llegamos a las conclusiones que él determinó: lo medianamente posible y los demás que no tienen las posibilidades de adquirir una casa propia. No estoy de acuerdo con él, cuando dice que se usa mucha burocracia en el manejo de las instituciones del Gobierno, lo cual aquí mismo está explicado en el Banco de la Vivienda. Desde luego, costaría mucho más barata una construcción con el Banco que con las otras empresas que son de interés privado, particular, y que por supuesto van buscando como ganar la mayor cantidad posible por el dinero que van a invertir; en cambio, el Banco de la Vivienda no, porque está

cumpliendo, como decía yo, una de las funciones para la que fue creado, que es dotar de vivienda a los nicaragüenses. Desde luego, las posibilidades para adquirir viviendas de la gran mayoría de los nicaragüenses, no son como para casas que estén radicadas en la capital de la República. Por eso es que decíamos que esto debe difundirse más a todos los Departamentos, donde la vivienda puede costar mucho más barata todavía y donde tiene menos exigencia de vida el individuo; y entonces, con un menor salario, puede pagar su propia casa en otros Departamentos y no así en la capital, donde todo el costo es mucho más alto. Ahora, estoy pensando yo, que quizás pudiera haber una solución, porque el hecho real y exacto es que la población de Managua, va aumentando por la afluencia de los Departamentos hacia la capital; es la inmigración que existe, a todas las capitales de América Latina; no sólo en Managua, lo mismo sucede en Río de Janeiro, que es una de las más grandes; en Buenos Aires, y en todas ocurre igual cosa; están las fabelas, todo aquello que existía también en Caracas. Ese es un problema general en América Latina; todos vienen buscando la capital y al venir aquí entonces se convierten casi en unos parias. Entonces, si no se les puede dar, si no se les puede hacer una variación en la organización de los préstamos para las viviendas, volcarse al campesino y volcarse también a los Departamentos, a las ciudades pequeñas, que parece que es una de las metas que va llevando la problemática de programación del Gobierno actual en beneficio del campesinado; así tal vez se podría solventar en parte esta afluencia de los Departamentos a la Capital, para gente que viene y no tiene donde vivir: hacer construcciones para alquiler, quizás esa sería una forma. Es decir, estas casas, en vez de dárselas en venta, se les puede dar en alquiler a una renta baja para que sólo gane el interés de la inversión y de esa manera todo el mundo estaría cubierto bajo techo para mientras puede, si acaso, hacerle frente a comprar su propia vivienda; pero tendría ya un lugar donde cubrirse pagando un alquiler bajo, módico, no como las rentas que cobran los casa-habientes aquí. Tal vez sería digno e interesante hacer un estudio en el sentido económico, social y biológico, que valdría la pena que se iniciara en el país.

Pidió nuevamente la palabra el honorable Senador Doctor J. David Zamora, exponiendo que lo que hacía algunos momentos expresaran los honorables Senadores Ycaza Tigerrino y Mendieta Rodríguez, traía a su memoria algo que consideraba sumamente importante, sobre todo en relación con lo dicho por el honorable Senador Mendieta Rodríguez, quien se refiriera a la gente que afluye de los otros Departamentos de Nicaragua. Yo diría, continuó cuando él habla de esos otros Departamentos de Nicaragua, principalmente de la gente que afluye del

campo a las ciudades y especialmente a la ciudad capital, que vienen a convertirse, como él dijo, en verdadero parias, que eso representa el problema de que el campesinado no encuentra en su respectivo ambiente rural los incentivos necesarios para permanecer en él. Eso constituye una situación hasta cierto punto ilógica, inconveniente desde todo punto de vista, para el desarrollo socio-económico del país, y citaré ejemplos. Para las actividades algodoneras, para las actividades cafetaleras, que son los dos rubros en las actividades agropecuarias principales en nuestro país, sobre todo cuando se trata del corte, tenemos los cafetaleros y tienen los algodoneros muchas veces, grandes problemas en conseguir la fuerza de trabajo necesaria para efectuar los cortes de algodón, por un lado. Por otra parte, en las ciudades, y repito, principalmente en la ciudad de Managua, en los cinturones esos que algunas veces se llaman barrios marginales, -que en otros países se les llama fabelas o barrios de miseria- pululan, proliferan esos desarrollos, inconvenientes desde todo punto de vista, de gente que no tiene en qué trabajar; que las industrias y los servicios que constituyen las dos únicas fuentes, pudiéramos decir, de actividades realmente importantes en las ciudades, no pueden absorber esa fuerza de trabajo. Entonces, teniendo en mente precisamente esa circunstancia, ese planteamiento tan importante para nuestro país, tuve a bien cuando estábamos aquí discutiendo el proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de Bienestar Campesino, presentar una moción a la consideración de la Comisión que estudiaba dicho proyecto, la cual la acogió con beneplácito, y después fue aprobada por esta honorable Cámara del Senado y posteriormente por la honorable Cámara de Diputados, en el sentido de que en un plazo, que si mal no recuerdo se fijó en seis meses, tanto el Instituto de Bienestar Campesino como el Banco de la Vivienda en forma conjunta, deberían presentar un Plan Nacional de Vivienda Campesina. Ya más que transcurrido ese plazo de seis meses, sería la oportunidad, de mucha utilidad e interés, saber por lo menos qué es lo que se ha hecho en ese sentido. Porque el día que nosotros, mejor dicho el país, a través de las medidas oficiales que en materia legislativa y ejecutiva se puedan desarrollar, fortalecer las actividades agropecuarias, para darle al campesino los suficientes incentivos para permanecer en el campo, constituyendo una fuerza de trabajo que contribuya día a día al fortalecimiento económico de la Nación, así no tendremos esos problemas de miserias que vienen a constituir, como dijo el honorable Senador Mendieta Rodríguez, verdaderos parias que vienen más bien a ser un lastre social. Por eso digo y repito que considero de gran importancia que se active el mandato legislativo consignado en la Ley de Creación del Instituto Nacional de Bienestar Campesino, quien quedó obligado

juntamente con el Banco de la Vivienda, a estructurar un programa nacional de Vivienda Campesina. Y me permito hacer formal moción, si lo tiene a bien la honorable Cámara, en el sentido de que se pida un atento informe a estas dos entidades, para que nos manifiesten el estado en que se encuentran los trabajos tendientes a la formulación de dicho programa.

El honorable Señor Presidente puso a discusión la moción del honorable Senador J. David Zamora, que consideró muy atinada, porque era justo y correcto que este Senado se dirigiera a ambos organismos, para que les informara sobre el cumplimiento del artículo pertinente de la Ley de INVIERNO.

Hizo uso de la palabra a continuación el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, quien manifestó que en realidad el problema de la vivienda campesina no era nuevo y fue planteado en la Ley de INVIERNO. Existe en la Ley de Reforma Agraria, -agregó- y fue tomado del proyecto que yo presenté en 1957, la idea fundamental de que se necesita crear la aldea; porque mientras exista la enorme dispersión que hay en el campo, donde existe una casa en un lugar y a la legua otra o dos, y después tres, dos kilómetros más allá; mientras existe esta dispersión rural, no puede haber ningún desarrollo agrario. Definitivamente, se necesita una reforma agraria integral que contemple, además de la dotación de tierras para el campesino, la formación de la aldea; y en esa aldea es donde se pueden hacer las viviendas adecuadas con toda la higiene necesaria para elevar su nivel de vida y donde se le pueda dar al campesino escuela; se le pueda dar diversión; se le pueda poner el cine, que allí esté la parroquia; es decir, que allí esté la civilización. Porque mientras exista esta enorme dispersión, tendremos todo el tiempo un campesino miserable desconectado de la cultura, de la civilización, y al cual no se le puede atender ni en su aspecto de higiene, de salud, ni en su aspecto de elevar su nivel de vida ni enseñarle nada porque no puede haber una escuela cada tres kilómetros y pretender que el campesino camine leguas para llegar a ella. Entonces, toda esa dispersión rural tiene que resolverse formando la aldea; y es en la aldea donde se debe establecer la vivienda. De manera que esto implica todo un plan verdadero de reforma agraria, que está contemplado en la misma Ley de Reforma Agraria. Lo que pasa es que esa ley no se ha querido aplicar, y de nada sirve ahora que tratemos de remediarlo con la Ley de INVIERNO; ya lo dije yo aquí, cuando se discutí esa Ley, que en vez de ser un avance social, es un retroceso en relación con los proyectos y las proyecciones que implica la Ley de Reforma Agraria. De modo que aquí lo que tenemos que hacer es que se cumpla la Ley de Reforma Agraria, aunque es imperfecta, pero tiene cosas mucho más avanzadas que INVIERNO. Yo diría que pidiéramos

que se cumpla la Ley de Reforma Agraria -repetió- y se llamara al Gobierno, al Instituto de Reforma Agraria de Nicaragua, para que cumpla con lo que dice esa Ley, que es mucho más que lo que establece INVIERNO.

Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Renner, que él estaba de acuerdo con que se enviaran comunicaciones tanto al Instituto Agrario de Nicaragua como al Instituto Nacional de Bienestar Campesino, porque ellos eran los que tenían que hacer cumplir los objetivos que ambos perseguían al haber sido creados.

A continuación fue concedida la palabra al honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, quien sugirió se nombrara la misma Comisión que hiciera la investigación en el Banco de la Vivienda, porque se trataba de lo mismo. El honorable Senador Doctor J. David Zamora, parece que se olvidó de eso con lo que nos está diciendo, que es cierto y yo puedo apoyarlo, porque fue miembro junto con él en la legislatura pasada de la Comisión de Agricultura y Ganadería, dijo. De manera que si hay esa obligación del sector público, representado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en combinación o de acuerdo con el Banco de la Vivienda, debe insistirse en esa investigación, ya que según he oído en el informe, hay alguna duda sobre si estos préstamos pequeños se pueden hacer a los Departamentos. Yo entiendo que cabe aquí que la misma Comisión continúe e insista en su investigación, ya sea con el Ministerio de Agricultura, con el Banco de la Vivienda, o con cualquier otro organismo que tenga atinencia con el asunto.

Repuso el honorable Señor Presidente, que tratando de aunar todos los criterios, si la Cámara estaba de acuerdo, la misma Comisión podía seguir investigando en el Instituto INVIERNO, Banco de la Vivienda, Instituto Agrario, y donde fuera necesario sobre el asunto de la vivienda, en la forma en que había sido ahora planteado.

Habiendo consenso de la Cámara para que se procediera de esa forma, así quedó acordado.

11º —Solicitó la palabra el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, para hacer una moción formal, dijo, y que tenía profundas raíces de acuerdo con mi modo de pensar. Sugiero que el Senado, y si se puede el Congreso de la República, ya que estamos en la presencia del Presidente del Congreso, haga una condena al terrorismo mundial. Por todas partes del mundo está floreciendo o sigue imperando el terrorismo. Se asesina a mansalva; se cogen a inocentes como rehenes para lograr lo que los terroristas llaman ideales; y en esa campaña desalmada que se desata en el mundo, yo deseo que se deje oír la voz de este pequeño país, protestando por esa cobardía. Yo condeno, como he condenado en el pasado, el asesinato de Von Spretti, de Mitrión

y todos los que se han perpetrado, desde arriba o desde abajo. Porque no justifica a los que dicen luchar por un ideal, que vayan a tomar gente inocente, y exponerla y matarla para liberar a otros compañeros que han cometido asesinatos. Y en esa condena, quiero que se aplauda el gesto de Israel, su audacia mundialmente reconocida, por haber logrado liberar de la muerte a cien personas inocentes, que estaban cautivas en un país africano. Yo entiendo de que así como condenamos el asesinato del Doctor José María Castillo y seguimos condenando todos los asesinatos que se cometan en cualquier parte del mundo, debemos condenar esa barbarie y pedir lo que dijo Kissinger en una declaración de hoy: que todos los países del mundo no acojan en su seno a ningún avión que haya sido secuestrado. Se que no tenemos ningún poder para lograr lo que nosotros queremos o lo que nosotros sentimos; pero sí creo que es oportuno, como dije antes, que desde un país pequeño se levante la voz de apoyo para los que están padeciendo esa persecución y ese atropello injusto de parte de los terroristas.

Opinó el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que la moción, que consideraba interesante e importante, fuera estudiada por las Comisiones respectivas para que les presentaran un proyecto, porque se trataba de un asunto que no creía pudiera resolverse de inmediato. Me gustaría, dijo, que las Comisiones de la Gobernación y de Relaciones Exteriores la estudien, si es que la Cámara está de acuerdo en que sea pasada a ellas.

Por su parte el honorable Senador Doctor Lorenzo Guerrero Gutiérrez, expuso que consideraba muy oportuno que la Comisión de Relaciones Exteriores se abocara con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, para saber lo que el Ejecutivo de Nicaragua, estaba haciendo al respecto. Porque yo sé, agregó, que en las Naciones Unidas, como el Organismo de Estados Americanos, han aprobado los Gobiernos respectivos una ley contra el terrorismo. De manera que de lo que se trata es de perfeccionar en la práctica, la forma de evitar que siga existiendo el terrorismo; y como muy bien lo dijo ahora el Señor Presidente Ford, se necesita que los países no den albergue, gasolina ni entrada, a ningún avión terrorista. En consecuencia yo, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, estoy anuente a unirme con los demás miembros de la Comisión, para que vayamos a informarnos acerca de esta situación; porque hay una preocupación del Gobierno de Nicaragua, como la hay también de todos los Gobiernos del mundo, para evitar el terrorismo.

Estando de acuerdo la Cámara, repuso el honorable Señor Presidente que quedaban encargadas las Comisiones de la Gobernación y de Relaciones Exteriores, para que hicieran las consultas del caso, y les indicaran la mejor manera de proceder. Como el honorable

Senador Doctor Orlando Montengro Medrano, miembro de la Comisión de la Gobernación, se encontraba ausente, designó al honorable Senador Doctor J. David Zamora, para sustituirlo.

12. — A continuación, se suspendió la sesión.

13. — Se continuó la sesión, siendo la una y diez minutos de la tarde, bajo igual Presidencia, Secretario y Concurrencia.

14. — En primer debate, se entró a discutir el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para efectuar, de conformidad con las disposiciones del Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, transferencia de partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército, y a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Obras Públicas, Defensa, Salud Pública, Economía, Industria y Comercio, y Agricultura y Ganadería, hasta por la suma de ₡40,212,604.00; que será destinada para el financiamiento de proyectos e implementación de programas considerados por el Ejecutivo de vital importancia para el desarrollo socio-económico de nuestro país, en diversos ramos de la Administración pública.

Leído en lo general el dictamen favorable junto con el proyecto, y puesto a discusión, fue aprobado, con el único voto en contra del honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, quien de igual forma votó sobre todos los proyectos de transferencia aprobados en la presente sesión.

En lo particular, fueron leídos, puestos a discusión y aprobados, los Artos. 1º y 2º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Doctor J. David Zamora, los trámites de segundo debate y demás reglamentarios. Quedó en consecuencia definitivamente aprobado.

15. — En primer debate, se pasó a discutir el proyecto de ley autorizado al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partida del Servicio de la Deuda Pública, al Ministerio de Educación Pública, por la cantidad de . . . . . ₡1,640,967.86, para solventar adeudo de varias cuotas vencidas correspondientes a un préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica, y al cual el Estado otorgó su aval.

En lo general, se leyó y puso a discusión, el dictamen favorable juntamente con el proyecto, siendo aprobado.

Leídos, sometidos a discusión, y puestos a votación en lo particular, se aprobaron los Artos 1º y 2º que constituyen el proyecto, el que quedó aprobado en primer debate; dispensándosele, a moción del honorable Senador Don Adolfo Altamirano Dfarghe, el trá-

mite de segundo debate y demás de ley, y quedando consecuentemente, definitivamente aprobado.

16. — Se leyó, puso a discusión y aprobó, en primer debate y en lo general, el dictamen favorable junto con el proyecto de ley que se contrae a autorizar al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencia de partida del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a Presidencia de la República y Jefatura Suprema del Ejército, y a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Economía, Industria y Comercio, y Salud Pública, hasta por la suma de ₡31.104,051.00; transferencia que será aplicada en la reubicación de fondos a diferentes Instituciones del Gobierno para atender los desembolsos que por efecto de lo establecido en el correspondiente Convenio de Préstamo, habrán de verificar cada uno de los organismos estatales señalados.

En lo particular, se leyeron, sometieron a discusión y se aprobaron, los Artos. 1º y 2º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, mediante moción del honorable Senador Doctor J. David Zamora Pastora, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto, aprobado en definitivo.

17. — En primer debate y en lo general, se leyó y puso a discusión el dictamen favorable juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencias de partidas dentro del Ministerio de Educación Pública, hasta por la suma de ₡1.551,908.00; con la explicación de que las partidas a transferir no serán usadas en el presente año fiscal y, al quedar liberadas, se utilizarán en atender la complementación de las partidas de becas autorizadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de este año, tanto en el interior como en el exterior.

Pidió la palabra el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, manifestando que como corrección de estilo, se cambiara el término de "Señor Ministro", por "Señorita Ministra", ya que era el que correspondía. A lo que le repuso el honorable Señor Presidente, que tal título no se usaba en el proyecto, ya que aunque se trataba de transferencias del Ministerio de Educación Pública, lo presentaba el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Intervino el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino, quien dijo deseaba se le hiciera una aclaración. Resulta -agregó- que en el Presupuesto están incluidas todas las partidas para becas, e incluso, hubo protesta de los representantes al Congreso Nacional, porque no se pagaban las becas que correspondían a quienes se le había otorgado a través de la disposición constitucional que da a cada Representante dos becas. Ahora

resulta que estas becas, según la comunicación de la Señorita Ministra, -aunque ella quiera ser Ministro, pero como es femenino es Ministra- se van a pagar, pero desde abril; por lo que ha habido ahí una falta, ya que esa partida estaba en el presupuesto. Yo quisiera que me aclararan qué es lo que ha pasado. Se perdió el dinero de las becas que tenía el Presupuesto y ahora estamos "llenando el hoyo" con esto, o qué es lo que ha pasado? Porque evidentemente ha habido un mal manejo de los fondos públicos y nosotros, al aprobar este proyecto, lo que estamos haciendo es como digo "tapando el hoyo", sin que se sepa públicamente qué es lo que ha pasado en el Ministerio de Educación Pública. Yo creo que tenemos que darle al pueblo una explicación de lo que sucede allí, porque no es posible que los responsables se vayan tranquilamente a su casa y después se viene aquí con estos proyectos a paliar los malos manejos de los fondos públicos. Yo creo que como miembros de este Congreso, tenemos una obligación ante el pueblo nicaragüense y debía aclararse esa situación. Que es lo que ha pasado en el Ministerio de Educación Pública.

El honorable Señor Presidente, Senador Renner, contestó que la exposición acompañada al expediente, era del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien explicaba -y también yo me informé- agregó, que esto se debe a que hubo aumento en las becas que se dieron.

Argumentó el honorable Senador Ycaza Tigerino, que no se habían pagado las becas que correspondían y que ahora se iban a aumentar. Respondiéndole el honorable Señor Presidente que la cantidad solicitada era para pagar el aumento de becas que se habían dado. Eso es lo que yo entiendo, dijo, por la exposición del Señor Ministro. Del por qué no han pagado las anteriores, francamente no podría decirle nada. Eso solamente el Tribunal de Cuentas lo podría informar.

Repuso el honorable Senador Ycaza Tigerino, que él pedía se hiciera constar su voto en contra del proyecto, porque la situación no estaba clara. Contestóle el honorable Señor Presidente, que así se haría.

Declarado suficientemente discutido el dictamen y el proyecto, fueron sometidos a votación y aprobados con el único voto en contra del honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tigerino.

Leídos, sometidos a discusión y puestos a votación los Artos 1º y 2º del proyecto, fueron aprobados, siempre con el voto contrario del honorable Senador Ycaza Tigerino. Quedó la iniciativa en consecuencia, aprobada en primer debate.

Mediante moción de la honorable Senadora Doña Juanita Cajina de Peters, le fue dispensado al proyecto el trámite de segundo debate y demás reglamentarios; quedando por lo tanto, definitivamente aprobado.

18º — Con la anuencia de la Cámara, fueron leídos, sometidos a votación y aprobados en primer debate, por medio de balotas y con dispensa del segundo, solicitada por el honorable Senador Mendieta Rodríguez, los siguientes proyectos de ley otorgando Pensiones Mensuales Vitalicias a las personas que se detallan a continuación:

Nombre:	Monto de la Pensión	Originaria de:
Alicia Hidalgo	€ 1,000.00	Managua.
Lola Jiménez Ramírez	1,500.00	Masaya.
Mercedes Peña vda. de Sequeira.	1,500.00	Managua.

19. — Hizo moción el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, para que le fuera dispensado el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada; la cual moción, fue aprobada por unanimidad.

20. — Se levantó la sesión. — **Pablo Renner**, Presidente. — **Constantino Mendieta Rodríguez**, Secretario. — **Miguel Gómez Argüello**, Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

#### Autorízase Resello y Perforación de Timbres Fiscales "AÑO 1978"

"No. 42

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
en uso de sus facultades,

Considerando:

Que el Señor Director General de Ingresos en nota del 3 de noviembre del corriente año, ha solicitado autorización para que se lleve a cabo un resello y perforación adicional de Timbres Fiscales con la leyenda "AÑO 1978",

Considerando:

Que las existencias de Timbres Fiscales en el Almacén General de Especies Fiscales, han disminuido de forma considerable, por aumento en la demanda.

Decreta:

Arto. 1o. — Resellar y Perforar 470.000 Timbres Fiscales con la leyenda "AÑO 1978", con un valor total de Cuatrocientos mil Córdoba Netos (€ 400,000.00) así:

Denominación Facial	Cantidad de Timbres	Valor Total
€ 0.50 c/u.	400.000	€ 200.000.00
" 2.00 "	50.000	" 100.000.00
" 5.00 "	20.000	" 100.000.00
	470.000	€ 400.000.00

Arto. 2o. — el Resello y Perforación será hecho en los Talleres de Lithodisco, S. A., en tinta de color negro de alta calidad, bajo la vigilancia de una Comisión integrada por Delegados de este Ministerio, del Tribunal de Cuentas y de la Dirección General de Ingresos.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Samuel Genie A.**, Ministro de Hacienda".

## Ministerio de Defensa

### Permiso de Operación Agrícola de Sr. Harry Pineda G.

Reg. No. 8145 — R/F 301040 — € 120.00

No. 51

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar el PERMISO DE OPERACION AGRICOLA, CATEGORIA PRIVADA, emitido en Acuerdo No. 44, con fecha 9 de agosto de 1977, a favor del señor Harry Pineda Galo, para operar en fumigación agrícola, fumigando exclusivamente en plantíos ubicados en el Departamento de León.

Operará con las aeronaves de su propiedad matricula: AN-BHM; AN-BHP; AN-BJI; AN-BJF; AN-BJP; AN-BDP, las que deberán tener su arjeta de Aeronavegabilidad en vigencia.

Base de operaciones en Hacienda "La Esperanza", propiedad del Señor Oscar Galo Yuriza, situada a 22 kilómetros de la Ciudad de León, a 4 kilómetros de Malpaisillo.

Se deberá dar cumplimiento al Artículo 11 del Reglamento para la Aviación Agrícola.

El presente Acuerdo para su validez deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Este Permiso de Operación expira a partir de Un Año de su fecha de emisión.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 25 de septiembre de 1978, — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Guillermo Noguera Z.**, Mayor General GN., Ministro de Defensa.

## Ministerio del Distrito Nacional

Apruébase Urbanización Conocida como "José Ma. Molina Gómez

No. 814

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades

Considerando:

1o. — Que según escritura pública No. 21 otorgada en esta ciudad a las diez de la mañana del día once de agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante los oficios Notariales del Doctor Fernando Chavarría Robelo, el señor José María Molina Gómez, casado, comerciante y de este domicilio, en cumplimiento de lo ofrecido en su solicitud de Urbanización presentada a la Oficina Nacional de Urbanismo sobre los lotes de terreno que constituye el Reparto "Jose María Molina Gómez", situado al suroeste de esta ciudad sobre la cuadragésima octava calle S.E. entre la vigésima primera y vigésima segunda avenida donó al Distrito Nacional las calles que dan acceso a los lotes de esa urbanización donación que se inscribió con el No. 76,885, Tomo 1,320, Folios 210-211-212 y 213, Asiento Primero de la Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

2o. — Que el urbanizador cumplió con los requisitos mínimos que le señaló el Consejo Superior de Planificación Urbana, se

Acuerda:

Primero: Aprobar para todos los fines de Ley la Urbanización conocida como "José María Molina Gómez" verificada por el señor José María Molina Gómez.

Segundo: Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial a costa del interesado.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — O. Montenegro M., Ministro del Distrito Nacional.

## Radiodifusión

Solicitud para Operar "Radiodifusora Educativa Regional"

Reg. No. 7795 — R/F 298097 — \$150.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión, el Señor Harvey Watson S. en Representación del Ministerio de Educación Pública, solicitando "LICENCIA" para instalar y operar en Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, Nicaragua, una Estación de Radio CULTURAL, con el nombre de "RADIODIFUSORA

EDUCATIVA REGIONAL" identificada con las letras "Y N M E P M", Frecuencia (1,580 Khz), Potencia 2.5 Kw.

En cumplimiento del Arto. 14 del Código de Radio y Televisión, se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial a costa del interesado por dos veces, con intervalo de diez (10) días, para que quienes pretendan derecho presenten sus objeciones dentro del término legal.

Managua, Distrito Nacional, veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Alberto Luna S., Tnte-Coronel (CT) G. N. Director Nacional de Radio y Televisión.

3 1

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

### Marcas de Fábrica

Reg. No. 8053 — R/F 300147 — Valor \$ 90.00  
Productos Científicos Weiss de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica: "PIRENOX"

Clase 5.

Presentada: 13 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8011 — R/F 276456 — Valor \$ 90.00  
Arroceros de Oriente, S. A., nicaragüense, mediante gestor oficioso, Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 11 septiembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8054 — R/F 300146 — Valor \$ 90.00  
Productos Científicos Weiss de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica: "P A B A S O L"

Clase 5.

Presentada: 13 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8055 — R/F 300145 — Valor ₡ 90.00  
 Productos Científicos Weiss de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica:  
 "ZINTREX"

Clase 5.  
 Presentada: 5 julio 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8056 — R/F 300144 — Valor ₡ 90.00  
 Productos Científicos Weiss de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica:  
 "EMO — WEISS"

Clase 5.  
 Presentada: 13 julio 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8057 — R/F 300143 — Valor ₡ 90.00  
 Productos Científicos Weiss de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica:  
 "F L U O C I N"

Clase 5.  
 Presentada: 13 julio 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8058 — R/F 300142 — Valor ₡ 90.00  
 Productos Científicos Weiss de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica:  
 "M I N A Z O L"

Clase 5.  
 Presentada: 4 julio 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7939 — R/F 278285 — 1/14 ₡ 45.00  
 E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
 "I L E O D R E S S"

Clase 10.  
 Presentada: 4 agosto 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7940 — R/F 278285 — 2/14 ₡ 45.00  
 Parfums Jean Desprez, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:  
 "40 LOVE"

Clase 3.  
 Presentada: 18 agosto 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7941 — R/F 278285 — 3/14 ₡ 45.00  
 A/S Dumex (Dumex Ltd), de Dinamarca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita

registro marca fábrica:  
 "C A N D U M E X"

Clase 5.  
 Presentada: 16 agosto 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7942 — R/F 278285 — 4/14 ₡ 45.00  
 American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:  
 "N O R M I S O N"

Clase 5.  
 Presentada: 3 agosto 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7943 — R/F 278285 — 5/14 ₡ 45.00  
 Faberge, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
 "20: 21"

Clase 3.  
 Presentada: 4 septiembre 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7944 — R/F 278285 — 6/14 ₡ 45.00  
 Faberge, Incorporated, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
 "20: 21"

Clase 5.  
 Presentada: 4 septiembre 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7945 — R/F 278285 — 7/14 ₡ 45.00  
 Marion Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
 "S I L V A D E N E"

Clase 5.  
 Presentada: 5 septiembre 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7946 — R/F 278285 — 8/14 ₡ 45.00  
 Sardeau, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
 "S A R D O"

Clase 3.  
 Presentada: 22 agosto 1978.  
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7947 — R/F 278285 — 9/14 ₡ 45.00  
 Myojyo Rubber Industry, Co. Ltd., japonesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:  
 "M I K A S A"

Clase 28.

Presentada: 6 septiembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 7948 — R/F 278285 — 10/14 ₡ 45.00  
Myojoyo Rubber Industry, Co. Ltd., japonesa, a-  
poderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro  
marca:

"M I K A S A"

Clase 18.  
Presentada: 6 septiembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 7949 — R/F 278285 — 11/14 ₡ 45.00  
Mead Johnson & Company, estadounidense, a-  
poderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro  
marca:

"C R O S C I N"

Clase 5.  
Presentada: 13 septiembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 7950 — R/F 278285 — 12/14 ₡ 45.00  
Expanscience Société Anonyme, francesa, a-  
poderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro  
marca fábrica:

"M U S T E L A"

Clase 5.  
Presentada: 13 septiembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 7951 — R/F 278285 — 13/14 ₡ 45.00  
Expanscience Societe Anonyme, francesa, a-  
poderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro  
marca fábrica:

"M U S T E L A"

Clase 3.  
Presentada: 13 septiembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21  
septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 8003 — R/F 297277 — 4/11 ₡ 45.00  
Aceros Esmaltados, S. A., mexicana, apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca  
fábrica:

"A C R O S"

Clase 9.  
Presentada: 3 octubre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 8004 — R/F 297277 — 5/11 ₡ 45.00  
Aceros Esmaltados, S. A., mexicana, apoderado  
Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca  
fábrica:

"A C R O S"

Clase 11.  
Presentada: 3 octubre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14

octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 8007 — R/F 297277 — 8/11 ₡ 45.00  
Imperial Chemical Industries Limited, inglesa,  
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro  
marca:

"C L O Z I C"

Clase 5.  
Presentada: 7 octubre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 7658 — R/F 279797 — 2/4 ₡ 135.00  
Shell International Petroleum Company Limited,  
inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón,  
solicita registro marca fábrica:

**TEEPOL**

Clase 5.  
Presentada: 19 octubre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 1

Reg. No. 7229 — R/F 275231 — Valor ₡ 90.00  
Leo Pharmaceutical Products Trading Ltd.  
A/S (Lovens Kemiske Fabriks Handelsaktiesels-  
kab), de Dinamarca, mediante apoderado Dr.  
Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:  
"GRISEOFULVIN LEO"

Clase 5.  
Presentada: 4 septiembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19  
septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 2

Reg. No. 4179 — R/F 133816 — Valor ₡ 90.00  
Teepak, Inc., estadounidense, mediante apode-  
rado Doctor Julián Bendaña, solicita registro  
marca fábrica:



Clase 16.  
Presentada: 6 abril 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
abril 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.  
3 2

Reg. No. 8097 — R/F 300592 — Valor ₡ 90.00  
Triumph International Aktiengesellschaft, ale-  
mana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, so-  
licita registro marca fábrica:

"TRIUMPH INTERNATIONAL"

Clase 25.  
Presentada: 4 noviembre 1978.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8  
noviembre 1978. — Yolanda García de Monteale-

gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8099 — R/F 300593 — Valor ₡ 90.00  
Triumph International Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

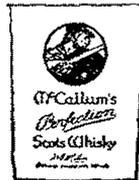
Presentada: 24 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8098 — R/F 300561 — Valor ₡ 135.00  
D. And J. McCallum Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 33.

Presentada: 19 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 8059 — R/F 300141 — Valor ₡ 90.00  
Productos Científicos Weiss de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julio López Miranda, solicita registro marca fábrica: "AKNEKLIN"

Clase 5.

Presentada: 5 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

### Marca de Comercio

Reg. No. 8014 — R/F 300119 — Valor ₡ 45.00  
Napoleón Martínez Matus, nicaragüense, personalmente solicita registro marca de comercio: "D A Z O L"

Clase 5.

Presentada: 3 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

### Traspaso de Marcas

Reg. No. 8002 — R/F 297277 — 3/11 ₡ 30.00  
H. C. A. Industries, Inc., estadounidense, traspasó a Koracorp Industries, Inc., estadounidense, marcas fábrica:

"K N O X" y Dibujo  
"D O B S" y Dibujo

Clase 42.

No. 792  
No. 7,165

Anotadas: páginas 103 y 104, Tomo XV, Resoluciones, fecha 10 octubre 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7967 — R/F 298828 — 11/11 ₡ 45.00  
Laboratorios Químicos Industriales, S. A., costarricense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica:

"WHIT—MIN"

No. 21,310

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7956 — R/F 266098 — Valor ₡ 90.00  
Elmo Company Limited, japonesa, mediante apoderado Dr. Guy José Bendaña, solicita renovación marca fábrica:



No. 18,659

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 agosto 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8005 — R/F 297277 — 6/11 ₡ 45.00  
The Upjohn Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"PREDEF"

No. 16,237

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8006 — R/F 297227 — 7/11 ₡ 45.00  
Melville Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"T H O M McAN"

No. 16,493

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8106 — R/F 299222 — 1/16 ₡ 45.00  
Mars Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"M A R S"

No. 17,748

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8107 — R/F 299222 — 2/16 ₡ 45.00  
Mars Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"M A R S"

No. 17,748

Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8108 — R/F 299222 — 3/16 ₡ 45.00  
Hisamitsu Pharmaceutical Co., Inc., japonesa,  
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pal-  
lais, solicita renovación marca fábrica:  
"S A L O N P A S" No. 15,852

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1  
octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8122 — R/F 279519 — 1/6 ₡ 90.00  
Texaco Inc., estadounidense, mediante apodera-  
do Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renova-  
ción marca fábrica:



No. 18,750

Clase 4.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8123 — R/F 279519 — 2/6 ₡ 90.00  
J. & P. Coats, Limited., escocesa, mediante  
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-  
ción marca fábrica:



No. 5,730

Clase 23.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8109 — R/F 299222 — 4/16 ₡ 45.00  
Mars Incorporated, estadounidense, mediante  
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-  
ción marca fábrica:

"M A R S" No. 17,748  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8110 — R/F 299222 — 5/16 ₡ 45.00  
Asea AB, Suecia, mediante apoderado Dr. Fran-  
klin Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"A S E A" No. 4,835

Clase 9.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8111 — R/F 299222 — 6/16 ₡ 45.00  
Sterling Products International, Incorporated,  
estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin  
Caldera, solicita renovación marca fábrica:  
"MEDI—QUIK" No. 18,517

Clase 5.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8125 — R/F 279519 — 4/16 ₡ 90.00  
British American Tobacco Company Limited,  
inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Calde-  
ra, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,207

Clase 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 8127 — R/F 279519 — 6/16 ₡ 90.00  
British American Tobacco Company, inglesa,  
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-  
ta renovación marca fábrica:



No. 18,098

Clase 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8124 — R/F 279519 — 3/6 ₡ 90.00  
British-American Tobacco Company, Limited,  
inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Calde-  
ra Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 9,211

Clase 34.  
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7683 — R/F 278987 — 1/12 ₡ 45.00  
Miles Laboratories, Inc. estadounidense, me-  
diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita  
renovación marca fábrica:

"HEPATOSTI X" No. 18,139  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6  
octubre 1978. — Yolanda aGrcia de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7684 — R/F 278987 — 2/12 ₡ 45.00  
Sterling Products International, Incorporated,  
estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin  
Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"STRI — DEX" No. 18,270  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9  
octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7685 — R/F 278987 — 3/12 ₡ 45.00  
T. J. Smith & Nephew, Limited, inglesa, me-

diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"GYPSONA" No. 9,525  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7686 — R/F 278987 — 4/12 ₡ 45.00  
Max Factor, & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SHEER GENUIS" No. 18,244  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7687 — R/F 278987 — 5/12 ₡ 45.00  
Sandoz, S. A., (Sandoz, A. G., y Sandoz Ltd.), Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SANTUSAL" No. 18,451  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7688 — R/F 278987 — 6/12 ₡ 45.00  
Sandoz, S. A., (Sandoz, A. G., y Sandoz Ltd.), Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"FIORINAL" No. 9,712  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7689 — R/F 278987 — 7/12 ₡ 45.00  
A/S Dumex (Dumex Limited), Dinamarca, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DUMOCYCLINE" No. 18,276  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7690 — R/F 278987 — 8/12 ₡ 45.00  
Carnation Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CARNATION" No. 18,652  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7691 — R/F 278987 — 9/12 ₡ 45.00  
Celanese Corporation of America, estadounidense, mediante gestor oficioso Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CELANESE" No. 9,547  
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7694 — R/F 278987 — 12/12 ₡ 45.00  
Carnation Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CARNATION" No. 18,652  
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7692 — R/F 278987 — 10/12 ₡ 45.00  
Carnation Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CARNATION" No. 18,652  
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7693 — R/F 278987 — 11/12 ₡ 45.00  
Carnation Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca de fábrica:

"CARNATION" No. 18,652  
Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7725 — R/F 278986 — 1/12 ₡ 45.00  
E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TALSECLIN" No. 17,780  
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7726 — R/F 278986 — 2/12 ₡ 45.00  
Phillips Van Heusen Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"VANOPRESS" No. 17,912  
Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7727 — R/F 278986 — 3/12 ₡ 45.00  
Phillips Van Heusen Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"VANOPRESS" No. 17,913  
Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 7728 — R/F 278986 — 4/12 ₡ 45.00  
E. I. Du Pont de Nemours And Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"DULUX" No. 5,735  
Clase 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

## Cambios Razón Social

Reg. No. 8000 — R/F 297277 — 1/11 ₡ 30.00  
General Ordnance Equipment Corporation, estadounidense, se fusionó con Smith & Wesson Chemical Company, Inc., estadounidense, subsistiendo esta última titular marca fábrica:

"CHEMICAL MACE" No. 19,145  
Clase 8.

Anotada: página 105, Tomo XV, Resoluciones,

fecha 11 octubre 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 8001 — R/F 297277 — 2/11 \$ 30.00  
ICI America, Inc., estadounidense, cambió razón social por ICI United States, Inc., estadounidense, titular marcas fábrica:  
"DIBUJO UN GLOBO" No. 11,825  
"DARCO Y DIBUJO" No. 8,131  
"A T L O X" No. 12,859  
Clases 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### Obtenciones de Patentes

Reg. No. 7954 — R/F 299229 — 2/2 \$ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Sociedad*

BASF AKTIENGESELLSCHAFT

*Invento*

"AGENTE PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE PLANTAS"

Caso O. Z., 32 419.

Conforme Artos. 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. No. 7953 — R/F 299229 — 1/2 \$ 30.00  
Por Acuerdo Ministerial de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, obtuvo Patente de Invención por diez años:

*Sociedad*

DIAMOND SHAMROCK CORPORATION

*Invento*

"COMPOSICIONES PESTICIDAS, ACUOSAS, FLUIDAS, DE ACTIVIDAD MEJORADA"  
Conforme Artos. 17 y 21, Ley Patentes de Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

1

### Concesiones de Patentes

Reg. No. 8148 — R/F 301233 — Valor \$ 90.00  
Conrad Limited, de Nassaus Bahamas, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente de Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE TERPENOS NATURALES CON ACTIVIDAD ANTIPSORIATICA".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8096 — R/F 300594 — Valor \$ 90.00  
Agromac, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención sobre:

"DISPOSITIVO TRILLADOR DE CAFE POR IMPACTO"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

### Patentes de Invención

Reg. No. 7432. — R/F 278200 — Valor \$ 90.00  
William F. Gillen, Jr., estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro Patente Invención sobre:

"UN PILOTE EXTENSIBLE"

Presentada: 22 julio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7464 — R/F 278414 — Valor \$ 90.00  
Diamond Shamrock Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro Patente Invención sobre:

"COMPOSICIONES ACUOSAS FLUYENTES DE PESTICIDAS HIDRO-SOLUBLES"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 septiembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

### SECCION JUDICIAL

#### Remates

Reg. No. 8139 — R/F 259643 — Valor \$ 90.00  
Once mañana, próximo treinta noviembre, subastaráse, trescientas doce manzanas, San Antonio, Zelaya.

Ejecuta: Hernán Laguna a Esteban Urbina.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Boaco, siete noviembre mil novecientos setentiocho. — Socorro Medina, Secretaria.

3 1

Reg. No. 8141 — R/F 300983 — 1/4 \$ 135.00

Doce meridiano, veinticuatro de noviembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente de esta ciudad; lote número P-IV-181, lindando Norte, lote número 182; Sur, Calle número 14; Este, Barrio Santa Rosa; y Oeste, Avenida número 5. Inscrito número 72,016, Folio 225, Tomo 1,221, Asiento 10., Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Treinta y Seis Mil Novecientos Córdoba ( \$ 136,900.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Leslie Amador Castro y Daysi Bermúdez de Amador.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., diez de noviembre del mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 8142 — R/F 300983 — 2/4 \$ 135.00

Diez a. m. veinticuatro de noviembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente esta ciudad; lote número E-12 de Jardines de Veracruz; lindando Norte, Calle número 4; Sur, lote número 31; Este, lote número 13; y Oeste, lote número 11. Inscrito número 72,133, Folios 266 y 267, Tomo 1,223, Asiento 10., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Dos Mil Seis Córdoba ( \$ 82,006.00)

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) a Claudio Saravia Callejas y Jenny Eva Duarte de Saravia.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Ma-

nagua, D. N., diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

**3 1**

Reg. No. 8143 — R/F 300983 — 3/4 ₡ 135.00

Nueve y treinta a. m. veinticuatro de noviembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble situado al Oriente de esta ciudad, lote número M-IV-120 de Bello Horizonte; lindando: Norte, Calle número 12; Sur, lote número 130; Este, lote número 121; y Oeste, lote número 119. Inscrito número 70,940, Folios 150 y 152, Tomo 1,201, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Veinte Mil Cien Córdoba (₡ 120,100.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., (CAPSA) a Naraya Céspedes Amador.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

**3 1**

Reg. No. 8144 — R/F 300983 — 4/4 ₡ 135.00

Nueve a. m. veinticuatro de noviembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado al Oriente esta ciudad, lote número R-1 de Jardines de Veracruz, lindando: Norte, Calle número 10; Sur, lote número 2; Este, Avenida número 1; y Oeste, lote número 41 de la Urbanización. Inscrito número 74,563, Folios 235 y 236, Tomo 1,274, Asiento 1o., Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta Córdoba (₡ 37,640.00).

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., (CAPSA) a Yalila del Socorro Arce de Lacayo y Rodolfo Lacayo Barreto.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Javier Soriano, Secretario.

**3 1**

Reg. No. 8146 — R/F 301121 — Valor ₡ 45.00

Tres de la tarde del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, venta al martillo, una caja Registradora NCR No. 72-315 (C XG) AR-1 color plomo y azul plomo.

Valorado perito: ₡ 3,000.00

Instituto Nicaragüense de Seguridad Social a Tomás Munguía C.

Oyense posturas.

Juzgado Segundo Local Civil de Managua, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Valle Castellón, Juez Segundo Local Civil.

**1**

Reg. No. 8148 — R/F 300980 — Valor ₡ 45.00

Diez de la mañana del veinte de noviembre en curso, venderáse al martillo, Televisor, marca Sanyo, modelo 91T51V, blanco y negro, sin serie visible, en regular estado.

Ejecuta: Paulino Vega Flores.

Ejecutado: Irene Pastrana Padilla.

Base: Ochocientos Córdoba.

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Ninfa Godoy Villalón, Juez Tercero Local Civil de Managua. — Jaime Angulo Barquero, Srio.

**1**

Reg. No. 8151 — R/F 301154 — Valor ₡ 600.00

Once de la mañana del veintidós de noviembre de corriente año, se venderá al martillo, los siguientes bienes: Jeep rústico Land Rover crema, motor E25413612, chasis E45418327, modelo 1975; Camioneta Pick Up, blanca, motor 12R0909886, chasis RN20086229, modelo RN 20; Camioneta tipo baranda Toyota Dyne, roja, motor 30008309, chasis BU15001606; Camioneta Pick-Up, Toyota verde, motor 12R068116, chasis RN20044287; Camioneta Pick Up Toyota blanca, motor 2K05455 50, chasis KP-36069885, modelo KP-36; Camión baranda International verde, motor 30482 PV 550 B, chasis 25643, modelo 1973; Camión de baranda Toyota, verde; Camión baranda Chevrolet, blanco, motor CC6234U130133, chasis CCE623V, modelo 1973; Camioncito baranda Toyota rojo, Dynn motor B003859, chasis BU615-007795; Camioncito baranda, Toyota verde, motor B0030646; chasis BU-15006159; Camioneta Pick Up, Toyota roja, motor 12R0696225, chasis RN204664; Microbús Toyota blanco - azul, motor 12R1096707, chasis PH-013558, modelo 1975; motor Koheler, serie 717237, modelo K-91 Esp. No. MX-1964; Boogie Sambron motor HDTZ, serie 1473331 33, tipo E85 FG-182; Boogie Sambron, motor HATZ, tipo E85 FG-162, serie 147333151; Boogie Sambron motor HATZ, serie 147436084; Un vibrador fijo con su chilillo y su cabeza, (de gasolina) marca Stow, modelo 700G, serie 730400, equipo No. 10; Un vibrador de carretilla de gasolina marca Stow, equipo No. 5, modelo 400G, serie 7311264, sin chilillo, motor quebrado; Un vibrador fijo marca stow equipo No. 6 sin chilillo, en buen estado; Un vibrador de carretilla marca Stow, modelo 400G, serie 7311063 con chilillo y cabezal equipo No. 4; Un vibrador fijo sin chilillo, marca Stow, modelo 700G, serie 730398; Un vibrador de carretilla con chilillo y punta de aguja marca Stow; Un motor marca Briggs & Stratton sin placa de identificación, con el bloque en mal estado; Un motor Wisconsin modelo S8D, serie 5142522 (en mal estado); Un plato vibrador con su motor vibrador, sin serie sin número de modelo; Una cubierta de vibrador marca Vibromax, equipo No. 3; Plato vibrador sin motor y en mal estado; Dos motores de planta eléctrica, marca Petter sin generador y sin volante; Una cortadora de concreto marca Remington modelo PRCO12, serie TK-301; Un vibrador eléctrico, marca THOR, con chilillo con su cabeza punta de aguja (en mal estado); Un soldador eléctrico equipo No. 4 modelo AC-225-C; Un vibrador de carretilla modelo 400 serie 7411890, equipo No. 8 sin chilillo con plato en mal estado; Un chilillo en mal estado; Una compactadora de rodillo; equipo número 24 marca Essick modelo VR28W, serie 62648478 (en mal estado), Un compactador de rodillo marca Essick, modelo VR28W, serie 62435807, equipo No. 9 (en mal estado); Un plato vibrador con su motor vibrador equipo No. 25; Un motor de gasolina marca Briggs & Stratton, serie F-063336, equipo 015 (en buen estado); una bomba de agua, con el plato equipo No. 15; Una compactadora vibromax equino No. 2, motor HATZ, tipo WS75-168, motor 167381546, plato A. TN-1000; Una cortadora de concreto, marca Remington, modelo PRC-12, serie TK-303; Una compactadora plato marca Ingersollrand modelo BPG-18 serie 1786-S, motor marca Wisconsin, modelo ACND, serie 5461128, equipo No. 7 (en mal estado) Una compactadora plato marca Ingersollrand modelo BPG-18, serie 898, motor Briggs & Stratton equino No. 10, modelo 170454, serie No. E-19 6495; Una planta eléctrica marca Honda, modelo E-1500, equipo No. 3 (gasolina); Cinco chilillos, en mal estado; Un vibrador marca Koheler, modelo K-99, serie 1967874, equipo No. 2; Un motor de planta eléctrica sin generador equino No. 23 sin marca; Un vibrador equipo No. 1; Una bomba de agua con el plato quebrado, serie 2428, modelo 15G-2, equipo No. 22.

Se pueden ver dichos bienes en oficinas de: Constructora Prado, situadas en Reparto San Juan.

Base: ₡ 100,000.00.

Ejecuta: INDESA a Constructora Prado, S. A. y otro.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua a las diez de la mañana del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Doctor Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 8103 — R/F 285480 — Valor ₡ 90.00

Once antemeridianas, veintiuno noviembre próximo, local Juzgado, subastaránse, mejor postor, Rokonola marca "AMP", dos máquinas coser zapatería Singer, motor General Electric, afilador anexo, a martillo.

Ejecución: Manuel Navarro Duval contra Socorro Solórzano Barahona.

Oyense posturas.

Base: Veinte Mil Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta octubre mil novecientos setentiocho. — Octaviano Bravo M. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

Conforme. Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3

### Títulos Supletorios

Reg. No. 8092 — R/F 238258 — Valor ₡ 90.00

Alfonso Velásquez Ramírez, solicita supletorio, predio urbano, Reparto San Benito, León, extensión, trescientos setentisiete metros cuadrados con setentidós centímetros cuadrados; linda: Norte, Calle enmedio, Anita Rojas de Pacheco; Oriente, Julio Carmona; Sur, Calle enmedio, Pedro Mendoza; Poniente, María Morales.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete octubre mil novecientos setentiocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito León. — Luis Rocha B., Secretario.

3 1

Reg. No. 7801 — R/F 94231 — Valor ₡ 45.00

Martina Emilia Sánchez Donaire, solicita supletorio urbano, Norte, Calle enmedio, Ramón Leytón; Sur, Eonifacio Montoya; Este, Emeterio Sánchez, calle enmedio; y Oeste, Sucesores de Juan Hernández.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, El Eaucc, 24 de octubre de 1978. — Porfirio Castillo Arostegui' Secretario.

3 2

Reg. No. 7813 — R/F 208186 — Valor ₡ 45.00

Hildebrando García, solicita supletorio rústica, San Juan de La Concepción; limitada: Norte, carretera, Sucesión Antonia García; Este, Feliciano García; Sur, Antonio García; Oeste, Camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil, Masatepe, julio veinticuatro, mil novecientos setentiocho. — Anibal Gutiérrez, Srío.

3 2

Reg. No. 7856 — R/F 233030 — Valor ₡ 45.00

Auxiliadora Cruz de Aguilar, solicita supletorio, urbano, jurisdicción San Marcos; Norte, Manuel García; Sur, Luis Cruz; Este, Calle Pública; Oeste, Pedro Aguilar.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jimotepe, octubre seis, setenta y ocho. — César Castrillo, Srío.

3 2

Reg. No. 7504 — R/F 186104 — Valor ₡ 45.00

Carlos José Norori Baltodano, solicita supletorio urbano, esta ciudad; Oriente, Cristina Balto-

dano; Poniente, Nicasia Díaz; Norte, Gustavo Téllez; Sur, Calle Real.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local, Niquinohomo, agosto 22 de 1978. — Arnulfo Gutiérrez C., Srío.

3 3

Reg. No. 7503 — R/F 186105 — Valor ₡ 45.00

Francisco Norori Baltodano, solicita supletorio urbano, situado esta ciudad; Oriente, Ramón Nicaragua; Poniente; Cristina Baltodano; Norte, Victoria Peña; Sur, Calle, Manuel Pupiro.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local, Niquinohomo, agosto 12 de 1978. — Arnulfo Gutiérrez C., Srío.

3 3

Reg. No. 7502 — R/F 186107 — Valor ₡ 45.00

Ofelia Sánchez, solicita supletorio urbano, esta ciudad; Oriente, Roberto Campes; Poniente, Urania Zambrana; Norte, Sebastiana de Alemán; Sur, Calle, Urania Zambrana.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local, Niquinohomo, abril 11 de 1978. — Arnulfo Gutiérrez C., Srío.

3 3

Reg. No. 7501 — R/F 186106 — Valor ₡ 45.00

Cristina Baltodano, solicita supletorio urbano, esta ciudad; Oriente, Francisco Norori; Poniente, Carlos José Norori; Norte, Victoria Peña; Sur, Calle, Manuel Pupiro.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local, Niquinohomo, agosto 12 de 1978. — Arnulfo Gutiérrez C., Srío.

3 3

### Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 8138 — R/F 259645 — Valor ₡ 45.00

Proto Treminio, solicita donación predio urbano Boaco, cuatrocientas varas, Oriente, Francisco Duarte; Occidente, Miguel Pacheco; Norte, Juana González; Sur, Salomón Cubas.

Derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, Boaco, noviembre siete mil novecientos setentiocho. — Nelly Abadul, Sría.

3 1

Reg. No. 8140 — R/F 259571 — Valor ₡ 90.00

María Henríquez viuda de Duarte, solicita donación municipal, predio urbano, ubicado esta ciudad, catorce varas Norte a Sur, por veintinueve varas Oriente a Occidente; limitado así: Oriente, Solar Sucesión Manuel Duarte; Occidente, Casa Julio José Incer; Norte, Casa Alfonso Mendoza Sequeira; Sur, Casa Virginia Tablada de Díaz.

Con derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, Boaco, noviembre cuatro mil novecientos setentiocho. — Nelly Abadul, Secretaria.

3 1

### Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 7806 — R/F 853446 — Valor ₡ 45.00

José Quintanilla Pavón, solicita arrendamiento veinticinco manzanas ejidales, El Carbonal; lindantes; Oriente, Miguel Moncada; Occidente, solicitante; Norte, Tomás Muñoz; Sur, Alejandro Castro.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Telpaneca, octubre treintuno, mil novecientos setentiocho. — Guillermo Vallecillo Delgado, Srío.

3 3

### CITACION A ACCIONISTAS DE CEREALES DE CENTROAMERICA, S. A.

Reg. No. 8150 — R/F 301612 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Cereales de Centroamérica, Sociedad Anónima,

(CERSA), me permito citar a todos los accionistas de la misma para celebrar sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, la que se llevará a cabo a los dos de la tarde del día lunes cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en las oficinas de la sociedad ubicadas a la altura del kilómetro cinco y medio, Carretera Norte, entrada a Portezuelo, en esta ciudad.

En esta sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, se conocerán las resoluciones tomadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada a las dos de la tarde del veintisiete de octubre recién pasado, ya sea para ratificarlas, modificarlas o revocarlas.

Managua, D. N., a los trece días del mes de noviembre de 1978.

Matilde Osorio de Argüello,  
Secretaria.

1

#### CITACION A ACCIONISTAS DE CRISTALES DE SEGURIDAD DE CENTROAMERICA, S. A.

Reg. No. 8074 — R/F 300176 — Valor ₡ 180.00

Cítase a los Accionistas de la Compañía "Cristales de Seguridad de Centroamérica, Sociedad Anónima" (CRISCASA), para celebrar una Junta General Ordinaria de Accionistas a las cuatro de la tarde del día treinta de noviembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, situadas en esta ciudad de Managua, para conocer sobre los siguientes asuntos:

- 1)—Conocer y resolver respecto a los Resultados Financieros al 31 de octubre de 1978.
- 2)—Revisión y modificación a Contrato suscrito por Don José Román Molina Gómez y J. Vassalli & Co. S. A., en relación a CRISCASA.
- 3)—Tratar y resolver sobre Aumento de Capital.
- 4)—Asuntos varios.

Managua, Distrito Nacional, seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

J. Roberto Vassalli May,  
Presidente.

3 3

#### Citación a Colindantes de Sra. Luisa P. de Mestayer

Reg. No. 8149 — R/F 300931 — ₡ 75.00

Luisa Paniagua viuda de Mestayer, solicita deslinde todos rumbos propiedad inscrita No. 11.480, Asiento 16, Folio 240, Tomo 611, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento. Conforme Arto. 1453 Pr., cítase por edictos a colindantes Doña Lola Elizondo, Don Róger Lacayo Pasos, Sucesores de Don José Dolores Martínez y Sucesores del Doctor Narciso Lugo, para que comparezcan a dicho deslinde a las tres de la tarde del día once de diciembre de este año, en la salida de la Carretera Norte (Autopista Kennedy) frente a la Planta Eléctrica de ENALUF. Previéneseles que dentro del término de quince días presenten este Juzgado o en su defecto remitan sus Títulos y que todas

las partes nombren un perito cada uno, salvo que convengan en nombrar uno solo, bajo el apercibimiento de nombrarlo de oficio esta autoridad.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los once días del mes de noviembre de 1978. — Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Marcio Alvarez Cano, Secretario.

1

#### SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE CORPORACION FRANCO - AMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 7904 — R/F 299643 — Valor ₡ 135.00  
Corporación Franco - Americana de Finanzas (NICARAGUA), S. A., informa a solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente Certificado de Mutuo Rentable:

CME	MONTO	PLAZO	F. EMISION
4548	₡ 20,000.00	3 años	18/6/75

El interesado solicita la reposición de dicho título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo, cancelándolo sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente.

Managua, D. N., tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Oscar Zapata A.,  
Gerente General.

8 2

#### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 8130 — R/F 238228 — ₡ 30.00

Ivonia Esquivel Sáenz, solicita unión otros, decláreseles herederos, derechos, bienes, acciones, causante, Gustavo Esquivel Gutiérrez, bien: casa y solar, sexta parte, Zaragoza. Linda: Norte, Antonia Sáenz; Sur y Oriente, Rafael Esquivel; Occidente, Arturo Vega.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis noviembre, mil novecientos setenta y ocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil Distrito. — Luis Rocha B., Srio.

1

Reg. No. 8104 — R/F 269393 — ₡ 30.00

Reyna Azucena, unión hermanos: Juan José, María Elena, María Auxiliadora, todos Centeno Díaz, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, dejara su padre Juan Centeno Montano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treintuno octubre, mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

1